

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**282** Orden EDU/3454/2010, de 22 de diciembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don José Luis Valiña Sasiain.

Por Resolución de 13 de marzo de 2008, de la Viceconsejería de Modernización y Recursos Humanos de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 25 de marzo), se convocaron procedimientos selectivos de acceso e ingreso en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y procedimientos para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

Por Resolución de 1 de septiembre de 2010, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, declara apto en la fase de prácticas y aprobado en el procedimiento selectivo, convocado por Resolución de 13 de marzo de 2008, por estimación del recurso de alzada, a don José Luis Valiña Sasiain,

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Educación Física, don José Luis Valiña Sasiain, con Número de Registro de Personal 3331879457 A0590, documento nacional de identidad 33318794 y una puntuación de 8,9626.

Segundo.—El Sr. Valiña Sasiain, se considerará ingresado en el Cuerpo Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2009.

Tercero.—La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 22 de diciembre de 2010.—El Ministro de Educación, P.D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.